



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado número	11001-31-10-010-2017-00330
Proceso	Sucesión
Causante	LUIS ALEJANDRO MUÑOZ FANDIÑO
Cuaderno	25. Incidente Honorarios

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., en providencia del 4 de septiembre de 2024 (Archivo 14), mediante la cual resolvió confirmar la decisión proferida por este Despacho en auto del 1 de agosto de 2022 mediante la cual se rechazó una regulación de honorarios.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ (2)**

LUZ YANIBER NIÑO BEDOYA

<p>JUZGADO DÉCIMO (10) DE FAMILIA DE BOGOTÁ</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO – SECRETARIA</p> <p>Bogotá D.C. Veintinueve (29) de noviembre de 2024 (artículo 295 del C.G.P.) El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO No. 85</p> <p>Secretaria: SORAYA PULIDO GÓMEZ</p>

DC

Firmado Por:

Luz Yaniber Niño Bedoya
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

7c2aae78681e769793bd79cfefb21f820708626812291cf0222d5ad35ba10ad0

Documento generado en 28/11/2024 10:16:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**